ATHA-DAH-FAVE-017-094

✠

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon

de Aragon, delas dos Sizilias de Jerusalem, de Nauarra, de Granada de Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca, de Sevilla &c. Administrador perpetuo dela Ōxden y Cauallería de Santiago por Authoridad App.ca A vos qualquiera Freze, Comendador, ô Cauallero professo dela dha Ōrden, ante quien esta mi Carta fuere presentada; Saued que D.n Thomas Joseph. de Velasco, Natur.l del Lug.r de Arcaya Ayun.to dela Ciud.d de Vitoria, Prou.a de Alaua, me ha hecho Relación dessea entrar en la dha Ōxden y viuir en la obseruancia regla y disciplina de ella, por deuocion que tiene al bien Aventurado Apostol S.t Santiago. Suplicome le mandase admitir y dar el hauito y insignia dela dha Orden, e Yo, acatando su deuoción y los seruicios que ha hecho a mi y a ella, y espero que hará de aquí adelante, y aque por vna mi Zedula fha en Madrid a diez y ocho de Julio passado deste presente año, hize Merd. al suso dho del hauito dela dha Orden concurriendo en su persona las calidades que los Establecimientos de ella disponen, y atento que por y mformacion sobre ello hauida constò concurrir en el dho D.n Thomas Joseph. de Velasco, las dhas Calidades, lo he hauido por bien. Y por la presente os diputo, doy poder y facultad, y cometo mis vezes para que en mi nombre y por mi authoridad, como tal Administrador, juntamente con algunos Comendadores y Caualleros dela dha Orden, le podais Armar y Armeis Cauallero de ella, con los actos, Ceremonias, y las otras cosas que en tal caso se acostumbran, y hecho assi, Cometo y mando a vos qualquier Religioso dela dha Ōrden que le deis el hauito e Insignia de ella, con las Vendiciones segun y como la Regla de la misma Ōrden lo dispone, y dado el dho hauito mando al dho D.n Thomas Joseph. de Velasco, que dentro de quatro meses embie a mi Cons.o delas Ōrdenes fee autentica de hauerle Reciuido, y en que dia, con apercuimiento que hasta hauerlo hecho no sele admitirà a la profesion expressa que en la dha Ōrden deue hazer, y que asimismo vaya a estar y residir en mis Galeras, seis meses cumplidos, Nauegando en ellas con efecto, y de hauerlo hecho tome testimonio de mi Capitan General de ellas, y con el se vaya al Conuento de Velès, y este en el ~~el tiempo de su aprouacion~~ aprehendiendo la Regla dela dha Ōrden, y las asperezas, ceremonias y las otras cosas que como Cauallero de ella deue saber, y que el Prior del dho Conuento le Reciua y tenga en el y haga instruir en las cosas suso dhas, y que antes de Cumplido el dho tiempo, me embie el Testimonio que el suso dho lleuare dela Residencia en dhas Galeras Juntamente de sus meritos, para que si fuere tales que deua permanezer en la dha Ōrden, mande Reciuir de el la dha Profession, ò proueer cerca de lo suso dho lo que segun Dios y Ōrden deua ser proueydo; De lo qual mande dar y di esta mi carta sellada con el sello de la misma Ōrden, de que no se deue el derecho dela Media annata, en Madrid a quinze de Octubre de mill Seiscientos y ochenta y seis años.=

Yo el Rey

Yo D.n Joseph Perez de la Puente Secretario del Rey nro señor lo hice escriuir por su mandado

Titulo de Hauito de Cauallero dela Ōrden de Santiago de que S. Mag.d ha hecho Mrd. à D.n Thomas Joseph de V. Nat.l del Lug.r de Arcaia Ayun.to dela Ciud.d de Vitoria, por Zedula de 18 de Julio de este año=

Corrég.da

Docientos y setenta y dos mrs.

272 Ms 1686

SELLO PRIMERO, DOCIENTOS Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.